

204290

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veintitrés de septiembre de dos mil once en la **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE ALMADÉN**, sita en [REDACTED] en Almadén (Ciudad Real).

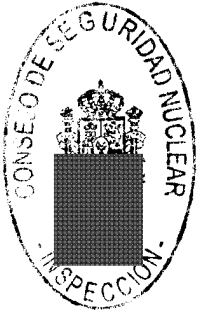
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a espectrometría de fluorescencia de rayos X con fines de investigación, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 26-03-07.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

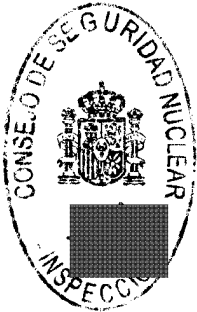
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 2 equipos de espectrometría de fluorescencia de rayos X, uno marca [REDACTED] mod. [REDACTED] portátil, y otro marca [REDACTED] serie EDX-HS, fijo, con *Aprobación de tipo de aparato radiactivo* (NHM-X262), para análisis de suelos. _____
- El almacenamiento del equipo portátil se realizaba dentro de su embalaje, en los Talleres de Mineralogía de la Escuela Universitaria politécnica de Almadén. _____

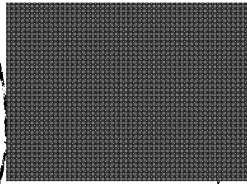


- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, y disponía de medios de protección física para controlar la entrada y evitar la manipulación o retirada del material radiactivo por personal no autorizado. _____
- Estaba almacenado el equipo y tenía el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- Disponía de sistemas de seguridad operativos (llave, clave de acceso, gatillo y detector de proximidad). _____
- Las tasas de dosis equivalente en la posición del Operador, disparando con el equipo portátil sobre una muestra de análisis, eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN. No estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía información relevante. _____
- Estaba anotada cada salida del equipo con fecha, lugar de uso y Operador. No constaban incidencias. _____
- Mostraron registros de verificación de la seguridad radiológica del equipo de rayos X (señalización radiológica, sistemas de seguridad y blindajes) en los 6 meses anteriores al último uso, realizados por el Titular, con resultados conformes. _____
- No constaba ninguna intervención de asistencia técnica afectando al afectando al tubo emisor, sistemas de seguridad o blindaje desde la última Inspección. _____
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente. _____
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2010 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era $< 1 \text{ mSv/año}$.
- Tenían operativo un monitor de vigilancia de la radiación, [REDACTED] mod. [REDACTED] con una sonda externa mod. [REDACTED] verificado por [REDACTED] el 31-05-07. _____



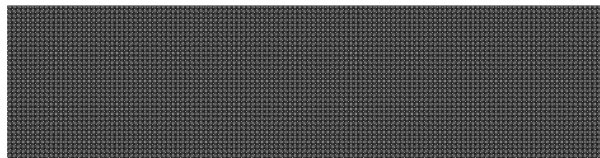
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el

RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de octubre de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE ALMADÉN** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME



Almadén, 14 Octubre 2011